RESOLUCIÓN NÚMERO 012
FECHA: 21 ENERO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL No.103-14-01-003-2026 con **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2026** con **Nit No.902025789-2** representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada** con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, el cual tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META**" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>103-14-01-003-2026</td></tr>
<tr><td>Contratista/ tomador</td><td>CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2026 con Nit No.902025789-2 representado legalmente por LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato</td><td>El término de ejecución del contrato será de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($551.132.302)</td></tr>
<tr><td>Compañía aseguradora</td><td>SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6</td></tr>
<tr><td>Pólizas Numero:</td><td>Cumplimiento No 30-44-101068536 anexo 0 De conformidad con la suscripción del contrato de fecha 20 de enero del 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición de garantías</td><td>21 enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Amparos (vigencia y suma asegurada)</td><td>el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACION</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del Convenio</td><td>La del Convenio (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015) y hasta por cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Calidad del servicio.	20% del valor del Convenio	Por el término de duración del Convenio (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20% del valor del Convenio	Por el término de duración del Convenio y tres (03) años más
		Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del Convenio y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 20/01/2026 Hasta: 20/08/2026 Suma asegurada: $110,226,460.40			
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES.	Vigencia: Desde el 20/01/2026 Hasta: 20/04/2029 Suma asegurada: $110,226,460.40			
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia: Desde el 20/01/2026 Hasta: 20/08/2026 Suma asegurada: $110,226,460.40			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Vigencia: Desde el 20/01/2026 Hasta: 20/08/2026 Suma asegurada: $110,226,460.40			

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2026 con Nit No.902025789-2 representado legalmente por LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, quien allegó la póliza de Cumplimiento No 30-44-101068536 anexo 0 De expedida el día 21 enero de 2026 y por la SEGUROS DEL ESTADO identificado con numero de NIT 860.009.578-6, la cual ampara el cumplimiento del contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL No.103-14-01-003-2026, se definen las vigencias referentes al contrato cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META**"

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ARTÍCULO 2- Comunicar lo resuelto a **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2026** y a la **SEGUROS DEL ESTADO.**

ARTÍCULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Asesor jurídico

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co